

DICTAMEN DE BAJA DEFINITIVA DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Término	Definición
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
COTECIAD	Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Grupo de Valoración	Grupo de Valoración Documental
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Ley de Archivos	Ley de Archivos de la Ciudad de México
Reglamento del SIA	Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Reglamento del COTECIAD	Reglamentos de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Lineamientos de Archivo	Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Manual de Archivos	Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Procedimiento	Procedimiento de Baja Documental (SE-OTAIPDPyA/PR/13)
PIDA	Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2024
Gaceta Oficial	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Dictamen	Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional
Catálogo	Catálogo de Disposición Documental
OD	Órganos Desconcentrados

De conformidad con los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos; 24 del Reglamento del SIA; 4; y 6, fracción XV del Reglamento del COTECIAD; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos de Archivos; el Grupo de Valoración presenta el Dictamen

para su aprobación en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el 9 de diciembre de 2024.-----

V I S T O, para dictaminar la baja definitiva de la documentación del Instituto Electoral, conforme a los siguientes:-----

----- **RESULTANDOS** -----

1. El 15 de enero de 1999, se creó el Instituto Electoral como un organismo público local con autonomía en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio; responsable de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Esto, de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, de la Constitución Federal; 3, inciso i), 98, numerales 1 y 2, 104, de la Ley General; 50 numeral 1 de la Constitución Local; 30 al 32, párrafo primero; y 31, 32 y 36 del Código. - - -

2. A partir de su creación, el Instituto Electoral desarrolla sus actividades conforme a los principios, normas constitucionales y electorales establecidas para ello, generando con esto su propio acervo documental, el cual se integra y controla con base en los instrumentos y normativa en materia de archivo. -----

3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Código, para el desempeño de sus funciones el Instituto Electoral cuenta con una estructura orgánica y funcional, con el Consejo General, la Junta Administrativa, los Órganos Ejecutivos, Órganos con Autonomía Técnica y de Gestión, Órganos Técnicos y Órganos Desconcentrados.-----

4. El 4 de abril de 2009, se integró el COTECIAD como el órgano técnico consultivo, de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en la materia de archivos del Instituto Electoral, de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley de Archivos. -

5. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial la Constitución Local. -----

6. El 15 de junio de 2018 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos, misma que entró en vigor a partir del 15 de junio del 2019. -----

7. El 18 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Archivos.-----

8. El 4 de agosto de 2017, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-021/2017, el Consejo General aprobó los Reglamentos del COTECIAD y del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral, cuya última reforma se realizó el 28 de octubre de 2022 mediante acuerdo IECM/ACU-CG-065/2022.-----

9. El 3 de marzo de 2023, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2023, aprobó los Lineamientos de Archivo, como parte de la normativa interna, de observancia obligatoria para las áreas y los órganos directivos, técnicos, colegiados, desconcentrados y con autonomía técnica de gestión del Instituto Electoral, los cuales tienen por objeto establecer la manera en que se deberá integrar y organizar la documentación institucional durante su ciclo vital, para su tratamiento, acceso, conservación, disposición y disponibilidad, conforme a los ordenamientos en materia de archivo, transparencia, acceso a la información, protección de datos personales.-----

10. El PIDA 2024, aprobado el 29 de septiembre de 2023, mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral IECM/ACU-CG-97/2023, establece la Actividad “1.2 Ejecución de los procesos de gestión documental”. En ese sentido, se da continuidad a las acciones correspondientes al Procedimiento aprobado por el Acuerdo COTECIAD-18-2024, que establece el Manual de Archivos, respecto de la documentación que fue entregada por las áreas generadoras, tanto de oficinas centrales como de los OD, a partir del mes de septiembre del año en curso a la fecha; como resultado de la depuración realizada conforme a la técnica de selección establecida en el Catálogo.-----

11. El Catálogo que se aplicó en la depuración documental de los Órganos Desconcentrados fue el aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el 12 de diciembre de 2023, mediante el COTECIAD-25-2023. En el caso de las Áreas Centrales, el modificado en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2024, mediante el Acuerdo COTECIAD-18-2024.-----

12. Como resultado de lo anterior, la documentación sujeta a baja documental corresponde a las siguientes áreas generadoras:-----

DOCUMENTACIÓN SUJETA A BAJA DEFINITIVA DE LAS ÁREAS CENTRALES		
ÁREA	AÑOS	CAJAS
Secretaría Ejecutiva	1999-2018	130
Dirección del Secretariado Otrora: Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOB)	1999-2000 2002-2008 2013-2018	8
Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados Otrora: UTALAOB	2017-2018	5
Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo	2004-2017	21
Secretaría Administrativa	2003-2005 2007-2008	15
Dirección de Planeación y Recursos Financieros	1999-2016	474
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	1999-2008	34
Dirección de Recursos Humanos	2000-2010 2014-2018	31
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación <i>otroras: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD) y Dirección de Administración y Servicio Profesional Electoral (DEASPE)</i>	1999-2008	29
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización Otrora: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)	2015	3
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	1999-2019	143
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	1999-2012 y 2017	11
Total		904

DOCUMENTACIÓN SUJETA A BAJA DEFINITIVA DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (OD)		
OD	AÑOS	CAJAS
12	2018	1
14	2017-2019	1
15	2015, 2017-2019	1
16	2019	1
18	2008, 2012, 2013, 2014, 2016 y 2018	2
19	1999-2007, 2011-2013 2016-2018	4
22 (otroro XXIII)	2011	1
24	2013	1
31	2011-2012	1
Total		13

13. De acuerdo con el Procedimiento, los inventarios fueron entregados con las Notas de Valoración Documental correspondientes, como el instrumento auxiliar en las que

sustentaron su propuesta de baja documental, haciendo constar las acciones para cerciorarse de que, a futuro, no se disponga de la información, especialmente aquella que contenga datos personales; lo que permitió el análisis integral por parte del Grupo de Valoración Documental, para su dictaminación y aprobación del COTECIAD. - - - - -

14. De la documentación entregada por los OD que se señala en el Resultado 12, se encuentra aquella que se dará de baja sólo en su soporte físico (papel), conservando de manera permanente su soporte electrónico en el Archivo Histórico, conforme al Catálogo, y al Programa de Digitalización Documental vigente. La documentación en referencia corresponde a las siguientes series documentales establecidas en el Catálogo: **PCyC-PI-9.1.1** “Expediente de integración de MRVyO”, **PCyC-PI-9.3.2.1.6** “Relación final de Proyectos Específicos dictaminados por la Alcaldía en cada Dirección Distrital”, **PCyC-PI-9.3.2.6** “Foros Informativos/Asambleas de diagnóstico y deliberación (calendario y actas)”, **PCyC-PI-9.3.3.2** “Dictámenes de procedencia o improcedencia (o en su caso sustituciones)”, **PCyC-PI-9.5.1.2.** “Actas de entrega de apoyos materiales (Papelería)”, y **PCyC-PI-9.5.1.7.** “Informe de resultados de la evaluación del desempeño”. - - - - -

15. De la documentación entregada existe información con datos personales, así como aquella que se vincula con los Sistemas de Datos Personales identificados con los números 1, 3, 4, 6, 10, 28, 29, 34, 36, 37, 38 y 41 conforme a la lista agregada como Anexo Único en el Catálogo; cuya finalidad ha concluido conforme a los plazos determinados por el área responsable en los respectivos avisos de privacidad.- - - - -

16. En consecuencia, se concentró un total de **917** (novecientas diecisiete) **cajas** con documentación en soporte papel, sujeta a baja definitiva, en las instalaciones del Archivo General, ubicado en la calle Manuel M. Flores, número 35, Colonia Santiago Zapotitlán, Código Postal 13300, Tláhuac, Ciudad de México; cuya documentación fue descrita por las áreas generadoras en los Inventarios de Baja Documental que fueron presentados a la Presidencia del COTECIAD para el trámite correspondiente, conforme al Manual de Archivos. Los inventarios se agregan como Anexo 1.- - - - -

17. La documentación entregada por las áreas y OD, descrita en los inventarios que forman parte integral del presente Dictamen, corresponde a las series documentales que se integran en el Catálogo, tal y como se detalla en la lista que se agrega como Anexo 2- - - -

18. El 5 de diciembre de 2024, el Grupo de Valoración se reunió para analizar el proyecto de Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional, de acuerdo con el Procedimiento que establece el Manual de Archivos. -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

I. De acuerdo con los artículos 25, 26, fracción V, y 33, fracción V de la Ley de Archivos; 2, inciso C), fracción VI, y 24 del Reglamento del SIA; y 6, fracción XV, del Reglamento del COTECIAD; y 3, inciso B), fracción V, inciso C), fracciones VI y XV de los Lineamientos de Archivos; el Instituto Electoral, a través del COTECIAD y el Grupo de Valoración, inició el proceso de eliminación razonada y sistemática de la documentación institucional señalada en el Resultando 11, con la elaboración y presentación del proyecto de Dictamen, previo el análisis de cada uno de los inventarios de baja documental presentados por las áreas responsables de la documentación objeto del presente Dictamen.-----

II. El artículo 6, fracción XV, del Reglamento del COTECIAD, faculta al Comité para emitir el Dictamen de Valoración para el proceso de Baja Documental, así como los demás documentos oficiales requeridos, con base en la normativa aplicable. -----

III. El Grupo de Valoración en la reunión señalada en el Resultando 18 conoció del proyecto del presente Dictamen, con la finalidad de atender la valoración en términos de los artículos 60 de la Ley de Archivos, y 24 del Reglamento del SIA, y de acuerdo con las políticas de vigencia y el Procedimiento que establece el Manual de Archivos; consistentes en la verificación del desahogo de cada una de las etapas del Procedimiento de Baja Definitiva; el análisis de los Inventarios de Baja Documental entregados por las áreas centrales y OD, y la revisión de las vigencias y técnica de selección establecidas en el Catálogo. -----

IV. Los artículos 2, inciso C), fracción VI; 24; y 36 del Reglamento del SIA establecen la necesidad de elaborar los Inventarios de Baja Documental, los cuales constituyen instrumentos archivísticos en los que se describen las series del fondo documental, correspondientes a cada una de las áreas vinculadas, que han de destruirse por haber cumplido su ciclo de vida y no poseer valores primarios (administrativos, legales o fiscales) ni secundarios (evidenciales, testimoniales o informativos).-----

V. Los Inventarios de Baja y Notas de Valoración Documental que forman parte del Dictamen, fueron analizados por las personas integrantes del Grupo de Valoración a

instancia del COTECIAD, comprobando que los datos referidos coincidían con los supuestos establecidos para determinar la baja documental, ya que la información contenida concuerda con las series documentales descritas en el Catálogo; que sus vigencias han caducado; y que, de acuerdo con la técnica selectiva, la documentación queda sujeta al procedimiento de la Baja Definitiva por carecer de valores primarios y secundarios que motiven su conservación permanente como documentación histórica. - - -

VI. El Grupo de Valoración a instancia del COTECIAD verificó, mediante los Inventarios de Baja Documental elaborados por las áreas responsables de la documentación sujeta a baja definitiva, el desahogo de cada una de las etapas del procedimiento establecido en el Manual de Archivos. De acuerdo con el resultado de la depuración documental, se ejecutaron las acciones siguientes: - - - - -

- a) Identificación física de la documentación, cuyas vigencias han concluido, de acuerdo con el Catálogo; - - - - -
- b) Selección técnica de la documentación con base en el Catálogo, es decir, separación de la documentación sujeta a baja definitiva de aquella que deberá conservarse definitivamente en el Archivo Histórico;- - - - -
- c) Preparación de la documentación para Baja Definitiva; es decir, incorporación de los expedientes en cajas de cartón etiquetadas; así como la identificación de aquella documentación que contiene datos personales o su vinculación con los Sistemas de Datos Personales conforme a la lista agregada como Anexo Único en el Catálogo. - - -
- d) Presentación de los Inventarios de Baja Documental, elaborados por las áreas responsables de la documentación, con el visto bueno de la persona Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales, en su calidad de Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; - - - - -
- e) La presentación de las Notas de Valoración de las áreas que se refieren en el Resultando 13; - - - - -
- f) Elaboración del proyecto del Dictamen, acorde con la documentación entregada y descrita en los Inventarios de Baja Documental, tanto de las áreas centrales como de los OD.- - - - -

VII. De acuerdo con los Inventarios de Baja Documental presentados por cada una de las áreas responsables de la documentación y que ahora forman parte integral del Dictamen,

el total de cajas con la documentación sujeta a baja definitiva asciende a la cantidad de **917** (novecientas diecisiete). -----

Con base en los razonamientos y fundamentos legales expuestos, el COTECIAD, emite el siguiente: -----

----- **D I C T A M E N** -----

ÚNICO.- Es procedente la Baja Definitiva de la documentación depositada en **917** (NOVECIENTAS DIECISIETE) cajas, correspondientes a las áreas generadoras que a continuación se detallan: -----

DOCUMENTACIÓN SUJETA A BAJA DEFINITIVA DE LAS ÁREAS CENTRALES		
ÁREA	AÑOS	CAJAS
Secretaría Ejecutiva	1999-2018	130
Dirección del Secretariado Otrora: UTALAOB	1999-2000 2002-2008 2013-2018	8
Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados Otrora: UTALAOB	2017-2018	5
Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo	2004-2017	21
Secretaría Administrativa	2003-2005 2007-2008	15
Dirección de Planeación y Recursos Financieros	1999-2016	474
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	1999-2008	34
Dirección de Recursos Humanos	2000-2010 2014-2018	31
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (otroras: UTCFyD y DEASPE)	1999-2008	29
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización Otrora: UTEF	2015	3
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	1999-2019	143
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	1999-2012 y 2017	11
Total		904

DOCUMENTACIÓN SUJETA A BAJA DEFINITIVA DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (OD)		
OD	AÑOS	CAJAS
12	2018	1
14	2017-2019	1
15	2015, 2017-2019	1
16	2019	1
18	2008, 2012, 2013, 2014, 2016 y 2018	2
19	1999-2007,	4

**Dictamen de Baja Definitiva de la
Documentación Institucional**

	2011-2013 2016-2018	
22 (otrora XXIII)	2011	1
24	2013	1
31	2011-2012	1
Total		13

Así lo dictaminó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 9 de diciembre de dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce para su legal constancia. -

Presidenta

Secretaria Técnica

Lic. Karina Salgado Lunar

Lic. Norma Guadalupe González Almazán

ANEXO 1

INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL CON NOTAS DE VALORACIÓN

ÁREA	Página
Secretaría Ejecutiva	1
Dirección del Secretariado Otrora: UTALAOD	36
Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados Otrora: UTALAOD	38
Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo	44
Secretaría Administrativa	66
Dirección de Planeación y Recursos Financieros	68
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	200
Dirección de Recursos Humanos	206
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación. <i>Otroras: UTCFyD y DEASPE</i>	222
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. Otrora: UTEF	233
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	235
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	778

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Página
12	1
14	3
15	6
16	9
18	11
19	15
22 (otrora XXIII)	29
24	33
31	35

ANEXO 2

Relación de las Series Documentales:

- Áreas centrales
- Órganos Desconcentrados

HOJA DE FIRMAS